

**PREGUNTAS AL FORO IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD CREE  
FECHA: 8 DE ABRIL DE 2014**

**MURO**

1. ¿Los intereses presuntivos se toman como ingreso base para calcular el CREE?

No, los intereses presuntivos no se tienen en cuenta en Cree, de acuerdo con el Concepto 11801 de 2014.

2. ¿Las persona jurídicas q no han tenido ninguna clase de movimientos tienen obligación de presentar este impuesto CREE? pues este se basa en venta y si no hubo?

Si es sujeto pasivo del CREE debe presentar la declaración en el formulario 140. En todo caso, a pesar de no haber tenido operaciones es importante recordar que en ningún caso la base gravable del CREE será inferior al 3% de patrimonio líquido del año anterior.

3. Soy una sociedad en liquidación desde sept 2013, ¿debo presentar el Cree?

Si debe presentar declaración de CREE.

4. Las 2 cuotas son independientemente el valor del Cree total o también debe ser superior a 2 smmlv?

El artículo 21 del Decreto 2972 de 2013 establece que el impuesto sobre la renta para la equidad – CREE - debe cancelarse en dos cuotas. Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 49 del mismo Decreto establece una regla especial para el pago de las declaraciones tributarias, entre ellas la del CREE, que arrojen un saldo a pagar inferior a 41 UVT, dado que en ese caso el impuesto debe cancelarse en una sola cuota. Así las cosas la obligación de pago en una o dos cuotas si dependerá del saldo a pagar.

5. Se vendió un predio que no tenía más de dos años en nuestro poder se toma como base para el impuesto a la equidad cree?

No se encuentra gravado con CREE los ingresos correspondientes a ganancias ocasionales. Conforme al artículo 300 del E.T. se considera ganancia ocasional las provenientes de la enajenación de activos fijos que el contribuyente haya poseído por un término de dos años o más. Si el predio mencionado es un activo fijo del

contribuyente, pero el mismo se enajenó antes del plazo de los dos años, los ingresos percibidos por dicha venta no son ganancia ocasional y por tanto están sometidos al CREE.

6. Buenas tardes, tenemos una agencia de carga, existen unos ingresos para terceros y unos ingresos propios, que debo tomar como base para liquidar el cree y en que formulario debo presentarlo.

Se toman los ingresos de la empresa, pues el CREE grava los ingresos realizados durante el período gravable, que sean susceptibles de incrementar el patrimonio del contribuyente. La declaración del CREE se presenta en el formulario 140

7. Buen día, una empresa de comercio al realizar la declaración de renta para la equidad Cree, las deducciones son iguales a la del impuesto de renta?

En CREE solo tiene en cuenta las deducciones taxativa del art 22 de la ley 1607 de 2012, que no son equivalentes en su totalidad a las del impuesto sobre la renta. Sugerimos verificar la Ley y el Decreto 2701 de 2013.

8. Los gastos de admón. y de venta se registran en la casilla de costos o de deducciones?

Generalmente dichos conceptos corresponden a gastos y fiscalmente los mismos son deducciones. En todo caso debe verificar que cumplan los requisitos del artículo 107 del E.T.

9. ¿Los vencimientos que habla el comunicado de prensa de abril 03 del 2014, corresponden a la declaración del formato 140?

Estos son los vencimientos del CREE que declara en el formulario 140

• El CREE se pagará en dos cuotas iguales y su fecha límite de pago depende del último dígito del NIT del declarante que conste en el RUT.

Si su NIT finaliza en (sin dígito de verificación)	Fecha límite para la declaración y pago de la primera cuota.	Fecha límite para el pago de la segunda cuota.	Si su NIT finaliza en (sin dígito de verificación)	Fecha límite para la declaración y pago de la primera cuota.	Fecha límite para el pago de la segunda cuota.
1	8 de Abr	10 de Jun	6	15 de Abr	17 de Jun
2	9 de Abr	11 de Jun	7	21 de Abr	18 de Jun
3	10 de Abr	12 de Jun	8	22 de Abr	19 de Jun
4	11 de Abr	13 de Jun	9	23 de Abr	20 de Jun
5	14 de Abr	16 de Jun	0	24 de Abr	24 de Jun

10. ¿el impuesto a la equidad Cree se debe pagar el día q se vence???

El plazo máximo para el pago es el día del vencimiento, pero puede pagar con anterioridad

Los vencimientos son

• El CREE se pagará en dos cuotas iguales y su fecha límite de pago depende del último dígito del NIT del declarante que conste en el RUT.

Si su NIT finaliza en (sin dígito de verificación)	Fecha límite para la declaración y pago de la primera cuota.	Fecha límite para el pago de la segunda cuota.	Si su NIT finaliza en (sin dígito de verificación)	Fecha límite para la declaración y pago de la primera cuota.	Fecha límite para el pago de la segunda cuota.
1	8 de Abr	10 de Jun	6	15 de Abr	17 de Jun
2	9 de Abr	11 de Jun	7	21 de Abr	18 de Jun
3	10 de Abr	12 de Jun	8	22 de Abr	19 de Jun
4	11 de Abr	13 de Jun	9	23 de Abr	20 de Jun
5	14 de Abr	16 de Jun	0	24 de Abr	24 de Jun

11. ¿Una sociedad que está en proceso de liquidación debe presentar y pagar el Impuesto a la equidad CREE?

Si debe presentar la declaración de CREE.

12. Buena tarde, somos una empresa industrial y comercial del estado del orden municipal, debemos declarar y/o pagar impuesto cree?

Son sujetos pasivos del CREE las personas jurídicas que sean contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta. De manera que, si su empresa es contribuyente y declarante del impuesto sobre la renta, la misma es sujeto pasivo del CREE y por tanto debe declarar de conformidad con las normas aplicables a dicho impuesto.

13. Buena tarde, si la empresa declara renta de forma litográfica, como debe declarar el cree, donde se consigue el formulario?

El CREE se presenta de forma virtual únicamente. Para hacerlo debe solicitar la firma virtual y habilitar una cuenta en los servicios informáticos electrónicos de la DIAN. No hay formularios litográficos

15. Buenas tardes, si liquidé el CREE con los ingresos y después de las autorretenciones me da un saldo a favor... lo debe firmar por contador??? como pasa con las declaraciones de IVA??

Teniendo en cuenta que los sujetos pasivos del CREE son personas jurídicas, la declaración de CREE deberá ser firmada por contador o revisor fiscal, atendiendo a las normas generales sobre las firmas de las declaraciones .

16. Si el resultado del ejercicio da pérdida se debe presentar el impuesto del CREE y cómo se presenta?

A pesar de que el ejercicio de pérdida el contribuyente debe presentar la declaración de CREE en el formulario 140. En todo caso recordamos que el artículo 22 de la Ley 1607 indica que en ningún caso la base gravable del CREE será inferior al 3% de patrimonio líquido del año anterior.

17. El valor a pagar en CREE SE PUEDE Compensar CON EL SALDO A FAVOR EN RENTA Y CUANDO SE PUEDE SOLICITAR LA COMPENSACION?

Debe tener en cuenta que si presenta la declaración CREE sin pago se tiene como no presentada. El tema de la compensación bajo este supuesto implica que el saldo a favor a compensar sea anterior y que a la fecha de presentación de renta CREE ya se haya surtido el trámite de la compensación. En todo caso, el tema particular se encuentra bajo estudio y será objeto de una posición oficial de la Dirección de Gestión Jurídica.

18. Si da saldo a favor debe estar firmado por contador? o no puede dar saldo a favor???

Teniendo en cuenta que los sujetos pasivos del CREE son personas jurídicas, la declaración de CREE deberá ser firmada por contador o revisor fiscal, atendiendo a las normas generales sobre las firmas de las declaraciones .. Si puede haber saldo a favor

19. Buena tarde, Si la empresa es una ESAL declara renta de forma litográfica, como debe declarar el Cree, si le aplica?, donde se consigue el formulario tanto para renta como para Cree? Gracias.

Las entidades sin ánimo de lucro no son sujetos pasivos del CREE. En todo caso El CREE se presenta de forma virtual únicamente. Para hacerlo debe solicitar la firma virtual y habilitar una cuenta en los servicios informáticos electrónicos de la DIAN. No hay formularios litográficos

20. Buenas tardes, tengo la siguiente duda:"¿los consorcios están exonerados de pagos al Sena, Icbf y salud? según el impuesto para la equidad - Cree" ya que la ley 1607 del 2012 no es clara en ese tema, ni mucho menos su decreto reglamentario. Gracias por su colaboración.

En el concepto 357 de 2014 se aclara que los consorcios y las uniones temporales no son responsables de CREE, y por tanto si contratan directamente deben pagar los aportes parafiscales. Otro es el tratamiento de Los consorciados considerados individualmente, que deben evaluar su situación particular conforme a la Ley 1607 de 2012.

21. Buenas tardes nosotros presentamos el CREE Cuatrimestral, nosotros debemos presentar el formulario 140 Impuesto sobre la renta para la equidad CREE? la empresa es jurídica

Si deben declarar y pagar el CREE en el formulario 140. Los valores autorretenidos (que es la declaración cuatrimestral) los pueden restar en el renglón 42 AUTORRETENCIONES A TITULO DE CREE

22. Buenas tardes, mi empresa no generó utilidades en el 2013,por lo que el contador

dice que se debe calcular sobre la renta presuntiva. en que renglón se debe reflejar este dato

En el renglón 39 base gravable mínima que equivale al 3% del patrimonio líquido del año anterior.

23. Me gustaría saber si una entidad que no tiene empleados de planta, sino que los contrata a través de contratos por prestación de servicios, debe declarar Cree?

Si es una persona jurídica, contribuyente y declarante del impuesto sobre renta, es sujeto pasivo y por lo tanto debe declarar y pagar el CREE

24. Y si la declaración es en ceros ya que no tuvo ingresos

Debe tener en cuenta la base gravable mínima (renglón 39) que equivale al 3% del patrimonio líquido del año anterior.

25. ¿En qué renglón se presenta la renta presuntiva?

En CREE se denomina la base gravable mínima(renglón 39) que equivale al 3% del patrimonio líquido del año anterior.

26. Cuando hay pérdida del ejercicio cuál es el procedimiento para liquidar el Cree?

Debe pagar sobre la base gravable mínima(renglón 39) que equivale al 3% del patrimonio líquido del año anterior

27. Voy a pagar el 100% del valor de la declaración del Cree pero me sale en el recibo cuota 1 de 2 y no se deja modificar, pero el valor del impuesto sí, lo pago y hago caso omiso a ese número de cuotas, o como lo puedo hacer?

El contribuyente puede cancelar la totalidad del impuesto en un solo recibo de pago, sin importar el número de cuota a la cual haga referencia, por cuanto al ingresar al SIE de Obligación Financiera este se encarga de realizar la aplicación y distribución a cada una de las cuotas así no se encuentren en estado vencidas.

30. ¿Cómo se liquida el Cree de una empresa de rentas exentas?

Recuerde que la base gravable del CREE sólo permite deducir algunas rentas exentas. De manera que debe verificar si la empresa realiza actividades correspondientes a esas rentas exentas y debe hacer la liquidación conforme al art 22 de la ley 1607 y el Decreto 2701 de 2013, utilizando el formulario 140 declaración CREE

33. ¿Qué pasa cuando en la declaración mensual se está pagando un valor muy alto y al finalizar la renta líquida se liquida un valor con un saldo a favor muy alto?

Es posible que se genere un saldo a favor en la declaración de CREE. Recuerde que debe presentar la declaración CREE en formulario 140. Y guardar los soportes durante el plazo estipulado en la ley

34. La Base gravable para la liquidación anual del Cree se hace sobre el total de los ingresos durante el año 2013 o a partir mayo cuando se empezó a liquidar el cree ? o a partir de septiembre?

El periodo gravable es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013

35. Si me da un saldo a favor del Cree, qué pasa?

Puede llevarlo a la declaración CREE del año siguiente en el renglón 41 saldo a favor del año anterior sin solicitud de devolución o compensación

38. Si la empresa no tiene ningún movimiento de ingresos y gastos debe presentar el formulario 140 del CREE?

Recuerde que debe liquidar el impuesto a la tarifa del 9% sobre la base gravable CREE y está no puede ser inferior al 3% del patrimonio líquido del año anterior

## INBOX

1. Para aquellas empresas jurídicas que no se acogieron a la ley 1607 en materia de parafiscales porque pagaban por servicios o contrataban una empresa que les suministrara personal también deben de pagar la el Impuesto para la Equidad Cree?

Si es una persona jurídica contribuyente y declarante del impuesto a la renta esta obligada a declarar y pagar el CREE, a menos que este exonerada expresamente en la ley

2. Buenas tardes me gustaría saber cómo hago cuando he olvidado la clave de la firma digital ??? Qué debo hacer

Debe acercarse al punto de atención mas cercano donde le solucionan su situación

3. Buenas tardes. Cuando la Declaración del Cree (140) es en ceros, de igual forma hay que presentarla?

Debe presentarla

4. Mi pago de renta y Cree son inferiores a 41 uvt, en el momento de la generación de recibo 490 solo me liquida por cuotas, que debo hacer para pagarlo en una sola cuota

Si quiere puede pagar todo en la primera cuota. El pago de CREE es en dos cuotas iguales de acuerdo al calendario tributario

5. Buenos días, el pago en dos cuotas, es independiente al valor que me arroje el pago o debe ser mayor a dos salarios mínimos.

La ley no se ha referido al respecto. En CRRE el pago es en dos cuotas lo cual no impide que haga el pago total en la primera cuota

6. ¿Cuándo se presenta la declaración de renta, y se presenta, pero aún no se vence, puedo corregirla????

Después de presentada la declaración inicial puede corregirla pero debe liquidar la sanción de corrección y los intereses a que haya lugar y cumplir los requisitos del art 588 y siguientes del ET



